

San Juan de Pasto (Nariño), 4 de junio de 2021

Señora
ELSA JUDITH MORILLO MUÑOZ
Predio Marcelino
Vereda Pilcuan
Cel 3182094026 – 3154768773
Correo: erikaesmeralda_morillo@hotmail.com
Imues – Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a Radicado R-02-2021021100375 del 11 de febrero de 2021 – y R002985-20 Solicitud de reparación a los daños ocasionados por las obras constructivas de la Doble Calzada a vivienda ubicada en la vereda Pilcuán del municipio de Imues. UF 4.

R00375-21
R002985-20

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En respuesta a su a solicitud con radicado R-02-2021021100375 del 11 de febrero de 2021, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Habiéndose vencido la prorrogación correspondiente a un mes adicional contado a partir del 15 de febrero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, se entiende el desistimiento tácito y se procederá al archivo de la petición, en concordancia con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN=I+REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A S, L=NARIÑO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, E=DELATORO@UNIONDEL SUR S.A.S, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

Anexo: N/A.
Elaboró: J. Naranjo CSH – A. Romero
Revisó: E. Urbano PQRS
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-GP-011745



CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02244-21 Respuesta a Radicado R-02-2021021100375 del 11 de febrero de 2021 – y R002985-20 Solicitud de reparación a los daños ocasionados por las obras constructivas de la Doble Calzada a vivienda ubicada en la vereda Pilcuán del municipio de Imues. UF 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

8 de junio de 2021, 14:42

Para: erikaesmeralda_morillo@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora

ELSA JUDITH MORILLO MUÑOZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02244-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado R-02-2021021100375 y R002985-20.

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

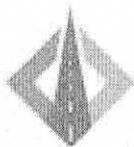
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION VIAL
UNION DEL SURCONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

**02244-21.pdf**

142K